

La Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto 039 de 2019, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 722 del E.T.N mediante este acto de Liquidación oficial constituye TITULO EJECUTIVO, determina para el periodo gravable 2014 - 2018 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y será notificado en la página web del municipio de Cartago www.cartago.gov.co - link publicaciones - notificación predial y en la cartelera, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00124

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio	
	00	01	0002	0061	000	AGR(100%)	0	ZARAGOZA RURAL	
Matricula:	375-0033267			Tarifa:	8	Avaluo Actual:	84.418.000	Fecha Factura:	29/07/2019
Nit o CC Propietario:	16.203.562			Avaluo Anterior:	84.149.000	Área Total Mts:	59812	Último Pago:	
Nombre Propietario:	LUIS HORACIO GOMEZ JARAMILLO			Área Const.Mts:	0	Tasa de Interes:	27,10	Debe Desde:	01/01/2015
Dirección de Predio:	EL DESCANSO			Cod. Postal:					

	CONCEPTO	Vig. Ant	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1Pre-Int_Rur	INTERES DE PREDIAL RURAL	0	0	0	193.804	199.621	205.610	81.817	680.852
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO	0	0	0	467.258	284.316	76.962	0	828.536
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL	0	0	0	95.182	98.038	0	0	193.220
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES	0	0	0	99.159	72.591	0	0	171.750
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES	0	0	0	33.053	24.197	14.130	4.090	75.470
1PreRu	PREDIAL RURAL VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	634.544	653.584	673.192	675.344	2.636.664
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	0	0	100.979	101.300	202.279
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	31.727	32.679	33.660	33.768	131.834
	TOTAL	0	0	0	1.365.026	1.365.026	1.104.533	896.319	4.920.605

TODOS POR CARTAGO

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y podrá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493

FACTURA No.00124



(415)770998014404(8020)01110000620901(3900)04920605(96)20181228

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Factura: 29/07/2019

FECHA LIMITE :

No. Predial: 00010020061000

Nit. o CC. Propietario: 16.203.562

Propietario: LUIS HORACIO GOMEZ JARAMILLO

Dirección: EL DESCANSO

Debe Desde: 01/01/2015

TODOS POR CARTAGO

Fecha de Impresión: 29/07/2019

"TODOS POR CARTAGO"